



DECRETO N° 4812

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA APOYO A LA GESTION LOCAL ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL NUEVAS GARANTIAS GES.

CHILLAN VIEJO, 11 de septiembre de 2014
VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1C 2613 de fecha 11 de Agosto de 2014, que aprueba “Convenio Modificadorio Programa Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal Nuevas Garantías GES” de fecha 30 de Abril de 2014, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, Chillán.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 30 de Abril de 2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado “Convenio Modificadorio Programa Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal Nuevas Garantías GES”, el que se desarrollará en los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2014.

3.- Impútese los gastos que se originen de la ejecución del presente convenio a la cuenta N° 114.05.96.070.-



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES/MBR/MHF/lcc.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal - Convenios - Secretaría Desamu.



PELPE AYLDWIN LAGOS
ALCALDE